



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2014

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	9.800,00
2.	Impuestos indirectos	900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.200,00
4.	Transferencias corrientes	7.960,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.900,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.490,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
	Total ingresos	53.250,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	2.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.600,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	4.700,00
6.	Inversiones reales	18.600,00
8.	Activos financieros	6.000,00
9.	Pasivos financieros	2.800,00
	Total gastos	53.250,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A. Complemento de destino nivel 26.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Barrio de Muñó, a 28 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
Ana Isabel del Prado Amor